

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dr. John Xavier De Mora Moncayo
SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El*

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo *ibídem* señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;

Que, con Resolución No. Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “*Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación*”;

Que, el artículo 3 de la Resolución *ibídem* establece: “*La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado*”;

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Que, el artículo 18 de la citada Resolución señala: *“El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”;*

Que, mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0100, de 25 de febrero de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”;*

Que, el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo”;*

Que, el artículo 57 del Instructivo citado, indica que: *“(…) Los Operadores de capacitación calificados deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (…)”;*

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el *“Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos”;*

Que, mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

Que, mediante Resolución No. SETEC-CAL-2020-0175 de fecha 29 de junio de 2020, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, resolvió calificar a Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, con RUC Nro. 1712331162001, como Operador de Capacitación;

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2022-0535-O de fecha 21 de julio de 2022, el Director de Competencias y Certificación, notifica al Operador Calificado, los resultados de la auditoría técnica correspondiente, en la cual el Operador de Capacitación, Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, ha obtenido una calificación de 100.00%, y; por tanto

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

de acuerdo al artículo 23 del “*Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.*”, recomienda iniciar el proceso de renovación de la calificación como Operador de Capacitación (OC) de acuerdo a lo establecido en la Normativa Vigente;

Que, mediante documento Nro. MDT-DSG-2022-11342-EXTERNO de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, con RUC Nro. 1712331162001 y correo electrónico lida.sandoval.1234@gmail.com, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua y competencias laborales;

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCRCO-2022-0363-O de fecha 02 de agosto de 2022, la Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, solicita al Operador de Capacitación Calificado, Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, ingresar un alcance completando los requisitos establecidos en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Normativa de Calificación de Operadores de Capacitación; para la renovación de la calificación como operador de capacitación;

Que, mediante documento Nro. MDT-DSG-2022-11493-EXTERNO de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, con RUC Nro. 1712331162001 y correo electrónico lida.sandoval.1234@gmail.com, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, un alcance cumpliendo parte de los requisitos establecidos en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Normativa de Calificación de Operadores de Capacitación; para la renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua y competencias laborales;

Que, mediante documento Nro. MDT-DSG-2022-11598-EXTERNO de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, con RUC Nro. 1712331162001 y correo electrónico lida.sandoval.1234@gmail.com, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, un alcance completando los requisitos establecidos en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Normativa de Calificación de Operadores de Capacitación; para la renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua y competencias laborales con el siguiente detalle:

Cursos por capacitación continua:

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Tipo de Participante
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	Formación de formadores	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Metodologías activas para la formación por competencias	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño curricular una perspectiva por competencias	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Evaluación del Aprendizaje	Técnicas e instrumentos de evaluación educativa	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales NEE	Presencial	90	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y elaboración de material didáctico	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Conciencia fonológica y aprendizaje de la lectura	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Asistencia en trastornos del lenguaje	Presencial	120	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Actualización y Administración tributaria	Presencial	32	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Declaración de impuestos para personas naturales	Presencial	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Finanzas, Comercio y Ventas	Riesgo Financiero	Administración Financiera para Emprendedores	Presencial	32	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Gestión de nómina y prestaciones laborales	Presencial	24	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Reclutamiento de personal basado en hunting	Presencial	40	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Asesoría para la búsqueda de empleo	Presencial	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de emergencias	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Forestal, Ecología y Ambiente	Contaminación Ambiental	Gestión ambiental	Presencial	32	Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Auditorías ambientales SGM ISO 14001 2015 – de cumplimiento y cierre según formato MAE SUIA	Presencial	32	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	Formación de formadores	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Metodologías activas para un proceso de enseñanza aprendizaje óptimo	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Educación y Capacitación	Evaluación del Aprendizaje	Evaluación educativa: técnicas, instrumentos y recursos	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales	Virtual	90	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Conciencia fonológica y aprendizaje de la lectura	Virtual	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Administración tributaria	Virtual	40	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Declaración de impuestos para personas naturales	Virtual	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Gestión de nómina y prestaciones laborales	Virtual	32	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Reclutamiento de personal basado en hunting	Virtual	40	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Asesoría para la búsqueda de empleo	Virtual	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Fundamentos de las Ciencias biológicas	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Introducción a la Microbiología	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Introducción a la Biología molecular	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Fundamentos de Química general	Virtual	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Fundamentos de Química orgánica	Virtual	24	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Cursos por competencias laborales:

*Nombre del Perfil Profesional	Unidades de Competencia	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC
Facilitación en la atención a personas con discapacidad	UC1 - UC2 - UC3	Presencial	120	Democratización
Formación de formadores	UC1 - UC2 - UC3	Presencial	120	Democratización
Asistencia de contabilidad	UC1 - UC2 - UC3 - UC4 - UC5	Presencial	150	Emprendimiento y Productividad
Atención a niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales	UC1 - UC2	Presencial	120	Democratización

Instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Educación y capacitación	Capacitación	0604464545	Danny Michael Inca Cujilema
Educación y capacitación	Capacitación	1750330456	Jazmín Abigail Dávila Sandoval
Educación y capacitación	Evaluación del Aprendizaje	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Educación y capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Educación y capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Educación y capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1714677745	Rodríguez Maria Teresa Moscoso
Educación y capacitación	Medios y Materiales Didáctico	1714677745	Rodríguez Maria Teresa Moscoso
Educación y capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	1714677745	Rodríguez Maria Teresa Moscoso
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1708347222	Olga Elisa Peralta Vaca
Finanzas, Comercio y Ventas	Riesgo Financiero	1712331162	Darío Eduardo Dávila Sandoval
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1726762782	Evelyn Carolina Rodríguez Claudio
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1717439986	Jessica Vanessa Leiva Montalvo
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1707030852	Darwin Daniel Rodríguez Acosta
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707030852	Darwin Daniel Rodríguez Acosta
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1720994415	Christian Armando Endara Cisneros
Forestal, Ecología y Ambiente	Contaminación Ambiental	1720994415	Christian Armando Endara Cisneros
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1720994415	Christian Armando Endara Cisneros

Instructores por competencias laborales:

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Nombre del Perfil	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Facilitación en la atención a personas con discapacidad	1714677745	Maria Teresa Rodríguez Moscoso
Formación de formadores	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Asistencia de contabilidad	1708347222	Olga Elisa Peralta Vaca
Atención a niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero

Coordinadora Pedagógica:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero

Que, una vez concluida la revisión del expediente físico remitido por el solicitante, entre otras cosas, se **RECOMIENDA** renovar la calificación como Operador de Capacitación a Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios;

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCRCO-2022-0541-M, de 17 de agosto de 2022, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales la **Renovación** de la Calificación como Operador de Capacitación a Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

RESUELVO:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, con RUC Nro. 1712331162001, por capacitación continua y competencias laborales.

Artículo 2.- REGISTRAR los cursos como oferta de capacitación del Operador Calificado Dávila Sandoval Darío Eduardo, con nombre comercial Cedecon Ec Centro de Educación Continua en Negocios, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Registro de cursos por capacitación continua:

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Tipo de Participante
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	Formación de formadores	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Metodologías activas para la formación por competencias	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño curricular una perspectiva por competencias	Presencial	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Evaluación del Aprendizaje	Técnicas e instrumentos de evaluación educativa	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales NEE	Presencial	90	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y elaboración de material didáctico	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Conciencia fonológica y aprendizaje de la lectura	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Asistencia en trastornos del lenguaje	Presencial	120	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Actualización y Administración tributaria	Presencial	32	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Declaración de impuestos para personas naturales	Presencial	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Finanzas, Comercio y Ventas	Riesgo Financiero	Administración Financiera para Emprendedores	Presencial	32	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Gestión de nómina y prestaciones laborales	Presencial	24	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Reclutamiento de personal basado en hunting	Presencial	40	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Asesoría para la búsqueda de empleo	Presencial	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de emergencias	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Forestal, Ecología y Ambiente	Contaminación Ambiental	Gestión ambiental	Presencial	32	Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	Auditorías ambientales SGM ISO 14001 2015 – de cumplimiento y cierre según formato MAE SUIA	Presencial	32	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	Formación de formadores	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Metodologías activas para un proceso de enseñanza aprendizaje óptimo	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Evaluación del Aprendizaje	Evaluación educativa: técnicas, instrumentos y recursos	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales	Virtual	90	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	Conciencia fonológica y aprendizaje de la lectura	Virtual	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Administración tributaria	Virtual	40	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Declaración de impuestos para personas naturales	Virtual	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Gestión de nómina y prestaciones laborales	Virtual	32	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Reclutamiento de personal basado en hunting	Virtual	40	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Asesoría para la búsqueda de empleo	Virtual	8	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Fundamentos de las Ciencias biológicas	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Introducción a la Microbiología	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Introducción a la Biología molecular	Virtual	40	Democratización	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Educación y Capacitación	Capacitación	Fundamentos de Química general	Virtual	24	Democratización	Jóvenes y Adultos
Educación y Capacitación	Capacitación	Fundamentos de Química orgánica	Virtual	24	Democratización	Jóvenes y Adultos

Registro de cursos por competencias laborales:

*Nombre del Perfil Profesional	Unidades de Competencia	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC
Facilitación en la atención a personas con discapacidad	UC1 - UC2 - UC3	Presencial	120	Democratización
Formación de formadores	UC1 - UC2 - UC3	Presencial	120	Democratización
Asistencia de contabilidad	UC1 - UC2 - UC3 - UC4 - UC5	Presencial	150	Emprendimiento y Productividad
Atención a niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales	UC1 - UC2	Presencial	120	Democratización

Registro de instructores por capacitación continua:

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Educación y capacitación	Capacitación	0604464545	Danny Michael Inca Cujilema
Educación y capacitación	Capacitación	1750330456	Jazmín Abigail Dávila Sandoval
Educación y capacitación	Evaluación del Aprendizaje	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Educación y capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Educación y capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Educación y capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1714677745	Rodríguez Maria Teresa Moscoso
Educación y capacitación	Medios y Materiales Didáctico	1714677745	Rodríguez Maria Teresa Moscoso
Educación y capacitación	Metodología y Técnica de Aprendizaje	1714677745	Rodríguez Maria Teresa Moscoso
Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1708347222	Olga Elisa Peralta Vaca
Finanzas, Comercio y Ventas	Riesgo Financiero	1712331162	Darío Eduardo Dávila Sandoval
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1726762782	Evelyn Carolina Rodríguez Claudio
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1717439986	Jessica Vanessa Leiva Montalvo
Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1707030852	Darwin Daniel Rodríguez Acosta
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707030852	Darwin Daniel Rodríguez Acosta
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1720994415	Christian Armando Endara Cisneros
Forestal, Ecología y Ambiente	Contaminación Ambiental	1720994415	Christian Armando Endara Cisneros
Administración y Legislación	Gestión de la Calidad	1720994415	Christian Armando Endara Cisneros

Registro de instructores por competencias laborales:

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Nombre del Perfil	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Facilitación en la atención a personas con discapacidad	1714677745	Maria Teresa Rodríguez Moscoso
Formación de formadores	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero
Asistencia de contabilidad	1708347222	Olga Elisa Peralta Vaca
Atención a niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales	1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero

Artículo 3.- RATIFICAR que la Coordinadora Pedagógica habilitada es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

Coordinadora Pedagógica habilitada:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1304351164	Lida Katherine Sandoval Guerrero

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera. - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. John Xavier De Mora Moncayo

SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Referencias:

- MDT-DSG-2022-11342-EXTERNO

Copia:

Señor Licenciado

Dario Sebastian Zuquilanda Peralvo

Director de Calificación Reconocimiento y Certificación de Operadores, Subrogante

Señora Ingeniera

Mirian Janeth Ichau Farinango

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0371

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Analista de Certificación de Operadores 1

Señor Ingeniero

Manuel Cevallos Tipan

Analista de Certificación de Operadores 2

mi/dz/ac